

PROSPECTO.

En toda forma de Gobierno el mandado debe ser arreglado á la ley, y no por el capricho del que manda.

PLAT. DIAL. POLIT.

Deseosa la primera autoridad política del departamento de que circulen en este con toda brevedad y exactitud cuantas noticias, oficiales ó no, sean conducentes al bien y felicidad públicas; con la mira de que sus habitantes tengan un conocimiento cierto de los sucesos interesantes que ocurran en la nación, de las mejoras que en ésta se vayan haciendo, y de cuanto pueda contribuir á su prosperidad y al aumento de la civilización en ella, ha dispuesto se publique un periódico oficial que se denominará

EL IMPARCIAL.

El difícil, penoso y comprometido trabajo de la redacción se ha encargado á nosotros, que, careciendo de los conocimientos necesarios al efecto, no podemos prometer que haremos grandes cosas, pero sí que nos esforzaremos lo posible por corresponder á la confianza con que se nos ha honrado, y que nuestras producciones irán de acuerdo con el título del periódico; serán hijas de la buena fe, de la imparcialidad y del deseo de ser útiles.

Convencidos de que, por lo regular, la conducta de las autoridades es la que hace la felicidad ó la desgracia de los pueblos, haremos una debida y respetuosa censura de los procedimientos de cualquiera de aquellas que falte á sus deberes, muy particularmente si fuere de las del Departamento, porque estas las tenemos mas inmediatas y á la vista, sin que por esto se crea que nos ocuparemos exclusivamente de ser censores: daremos á cada uno lo que sea suyo.

El funesto espíritu de partido, el fastidioso capricho y la detestable y reprobada personalidad no tendrá cabida en nuestro periódico, ni especie alguna que ataque á la vida privada: ella será sugrada: cuanto en él se insertare ha de ser hijo de la justicia, de la verdad y de la prudencia. Sirva esto de regla para los que quieran honrarnos con sus comunicaciones, que deben venirnos francas de porte, y con todos los requisitos legales.

A mas de lo que hemos indicado que contendrá *El Imparcial*, procuraremos, con esmero, escoger trozos de buena literatura, algunas noticias extranjeras y anécdotas instructivas y graciosas, para que la lectura, á mas de interesante y útil, sea entretenida y amena. El periódico principiará el dia 1.º del próximo Octubre, y continuará en los dias Martes y Viernes de cada semana, en un pliego de papel del tamaño regular y con letra igual á la de este Prospecto: las suscripciones se pagarán adelantadas en las Aduanas, Receptorías y Sub-receptorías del Departamento, y el importe de aquellas será de seis reales para esta ciudad y ocho para fuera de ella, franco de porte.

Ambicionamos contribuir de cuantas maneras podamos á que el orden y la paz imperen en la República, y á que termine esa fatal division que ha llenado á la Patria de miseria y calamidades. Ver cumplidos nuestros deseos en asuntos de tanta consideracion, (cuya utilidad nadie desconoce) y que nuestras tareas correspondan á la intencion del que ha puesto la pluma en nuestra mano, y á las que á nosotros mismos nos animan, es el premio á que aspiramos: ¡dichosos si lo conseguimos!

Los Editores.

Imprenta del Gobierno á cargo de Juan Matute.

NÚM. 1.º

EL IMPARCIAL.

Sábado 1.º de Octubre de 1836.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
DE MÉXICO.

AUDIENCIA DEL MISMO.

„Ayer se ha visto en la 1.ª Sala de este Superior Tribunal la causa instruida en el Juzgado de Cuernavaca á los reos Ramon Alvear y Carlos Trejo por el asalto, robo y homicidio perpetrado en despoblado en la persona del extranjero D. German Gros y que verificaron en union de N. Figueroa á quien no se ha podido aprender, sin embargo de las diligencias que para el efecto se han practicado.—Ramon Alvear ademas de haber asaltado y robado á D. German Gros en union de sus complicados, fue el que lo privó de la vida, inferiendole dos estocadas, de las que la una le atravesó el corazon y la otra la caja del cuerpo debajo de las arcas, sin que hubiera sido bastante á impedir este cesoso, el que el desgraciado Gros se hubiera arrodillado delante de su asesino, suplicandole no le quitara la vida, puesto que ya le habian llevado el dinero.—El Juez de Cuernavaca por tal delito condenó á Alvear á la pena del ultimo suplicio, y á Trejo por el asalto y robo á diez años de presidio, cuyo fallo ha sido confirmado por la precitada 1.ª Sala, la que añadió en su auto, se encargara al Gobierno dicte las providencias de su resorte para la pronta y exacta ejecucion de la sentencia, pues las circunstancias con que se cometio el delito principalmente el del homicidio agravan sobre manera la criminalidad de su autor, lo ponen en el último grado de perversidad á que puede llegar el hombre, y lo hacen acreedor á la pena terrible que se le ha impuesto, y que las leyes señalan á los delinquentes de su clase; cuya ejecucion por lo mismo debe ser pronta para que obre el efecto con que han sido establecidas las penas.—Lo que comunico á V. para que lo ponga en conocimiento del Exmó. Sr. Gobernador, con el objeto indicado, protestandole á la vez mi consideracion y aprecio.”—Dios y Libertad Toluca Setiembre 22 de 1836.—Agustin Fernandez de San Salvador.

OTRO OFICIO DE LA AUDIENCIA.

„Habiendo dado cuenta en esta fecha á la 1.ª Sala de este Superior Tribunal, con la causa que se instruyó en el Juzgado de Cuernavaca á los reos Valentin Solorzano (á) el cuate y José del Valle por asalto, robo y homicidio que perpetraron en despoblado en la persona de Francisco Soto domestico de la Hacienda de Sochimaneas y el que conducia 120 pesos á esta finca de la de Barreto.—Las circunstancias con que se perpetró el delito son casi identicas á las que acompañaron al asalto y muerte del extranjero D. German Gros y de que hice mencion en mi oficio de esta fecha; así es que el Juez inferior condenó á los dos reos á la

pena ordinaria del último suplicio, previniendo ademas en la sentencia se les mutile una mano las que se colocarán en el lugar del delito: y habiendo confirmado dicho fallo la citada Sala, añadiendo se encargue al Gobierno dicte las providencias oportunas para su pronta ejecucion, lo comunico á V. para que lo manifieste así al Exmó. Sr. Gobernador, con el fin espresado, reiterandole las protestas de mi mas distinguida consideracion.”—Dios y Libertad. Toluca Setiembre 22 de 1836.—Agustin Fernandez de San Salvador.

A consecuencia de los anteriores oficios el Exmo. Sr. Gobernador dictó las providencias conducentes á la ejecucion de las sentencias, las que acaso pueden demorarse por carecer el Departamento de un verdugo.

DISCURSO pronunciado en la festividad civica de esta Ciudad, el 16 de Setiembre de 1836, por el C. José Maria Heredia, magistrado de la Exmá. Audiencia y oficio con que lo dirige al Gobierno.
Exmó. Sr. D. Luis G. Vieyra.—Toluca Setiembre 20 de 1836.

Reciba V., mi antiguo amigo, este discurso, de cuyos defectos es tan responsable como yo, por haberme comprometido irresistiblemente á improvisarlo.

Jamás habria convenido en dar á luz un ensayo tan débil é imperfecto, si los que cifran su patriotismo en aizar eterna discordia y desmoralizar al pueblo con máximas atroces, no me hubieran imputado que promoví la sumision del pais á los Españoles y la proscripcion de los extranjeros. Debo confundir tales imposturas con esta publicacion, que someto gustoso al juicio de los hombres sensatos. Ha mucho tiempo que me oigo llamar alternativamente servil ó jacobino, impio ó fanático, por haber reprobado los excesos de todas las facciones y combatido sus injusticias. Solo responderé, pues, á los ahullidos de la calumnia con un silencioso menosprecio.

Acepte V. con esta produccion mezquina los sentimientos de estimacion con que me repito su amigo afectísimo.—JOSÉ MARIA HEREDIA.

CONCIUDADANOS.

Por tercera vez tengo el honor de hablaros en esta solemnidad patriótica, sin que me hayan conducido á este lugar la presuncion ni el orgullo. El mandato del poder y el empeño de la amistad, en combinacion irresistible, han querido que mi débil voz contribuya á una festividad improvisada; y el término de breves horas ha sido insuficiente para formar un discurso digno de vosotros, y encomendarlo á una memoria enflaquecida. Me será, pues, forzoso abandonarme á las simples inspiraciones del momento actual, apelando á vuestra indulgencia.

Era costumbre en las repúblicas de la antigüedad celebrar con fiestas y juegos los aniversarios de los sucesos memorables en su existencia política, y tales conmemoraciones produjeron resultados útiles y gloriosos. La fama de los héroes inflamaba en la generosa juventud el noble instinto de la patria, y ante el brillo de las palmas antiguas brotaban bosques de laureles. Así los trofeos de Maratón, que turbaban el sueño á Temístocles, fueron casi eclipsados por las inmortales glorias de Salamina y de Platea.

Nosotros empero, no venimos hoy á celebrar el lustre pasajero de una batalla, ni un simple triunfo nacional. Nuestro objeto es mas solemne, mas augusto, sublime! El 16 de Setiembre de 1810, fué señalado por la Providencia divina para presenciarse la resurrección política de un gran pueblo.

En este día para siempre memorable, empezó la lucha tremenda, que terminó por elevar á México al rango de las naciones. Los ilustres HIDALGO y ALLENDE, nombres enlazados irrevocablemente con la independencia mexicana, lanzaron el terrible grito, que hizo sacudir al Anáhuac un sueño de trescientos años. No fué culpa suya que la suerte les negase ver el triunfo de su noble causa, y terminara sus vidas en un patíbulo. Igual fin cupo al valiente MORELOS, que en un pueblo de nuestro territorio, en S. Cristóbal Ecatepec, arrojó los horrores del suplicio con la noble firmeza de Sócrates. En vano los verdugos quisieron eclipsar la fama de tales héroes, rodando su destrucción con el aparato de la justicia. La voz magestuosa de un pueblo los aclama libertadores y mártires; y el cadalso erigido al patriotismo por la tiranía, es el altar mas glorioso de la virtud.

La Providencia celestial reservaba el complemento de la grande obra emprendida por HIDALGO, al ilustre y desventurado ITURBIDE, ante cuyo valor y génio se disiparon los obstáculos, como las tinieblas nocturnas ante la luz irresistible y magestuosa del sol. Conciudadanos! ¿Quién de vosotros al escuchar el nombre del Héroe Libertador, no siente inundar sus ojos en lágrimas de indignación y ternura, recordando los contrastes de su destino? Iguala y Padilla! La entrada triunfal del 27 de setiembre, la escena sangrienta, deplorable del 19 de julio! Ah! la nación no fué cómplice en la bárbara inepticia con que funcionarios usurpadores ejecutaron una ley inicua! Ella desagravia los manes augustos del Héroe con un tributo anual de gratitud y llanto, y arroja sobre sus viles asesinos la infamia de crimen tan horroroso!

Realizada la independencia, la nación árbitra y señora de su destino, parecia deber elevarse con rapidez á la grandeza y prosperidad que vislumbraba en las visiones de lo futuro. Destruído el monopolio del régimen colonial, el comercio libre nos puso en contacto con todas las naciones civilizadas, facilitando la adquisición de todos los gozes que dignifican y hermean la vida social. La libertad política nos permitió beber plenamente en los manantiales gloriosos de la sabiduría, y apropiarnos todas las adquisiciones mas nobles y útiles del ingenio humano, para promover nuestra gloria y ventura. Si los resultados no han correspondido hasta aquí á tan brillantes esperanzas, no es culpa de los padres de la independencia, sino de los hombres alucinados ó pérfidos que han abusado de la liber-

tad que les confirió este don precioso, para labrar la desventura de su patria. La independencia, al igualar á los mexicanos en derechos y deberes, abrió á todos el noble camino de la virtud y el merecimiento; pero facciosos, incapaces de llegar por él á la altura que ambicionaban, han querido lograr sus fines con la violencia, la injusticia, la rebelión y las proscripciones, minando así los cimientos de la sociedad. ¿Será justo que imputemos á las leyes protectoras de la propiedad el abuso que haga de la suya un prodigo ó un perverso!

Cierto es que una larga serie de errores administrativos ha embarazado la prosperidad pública, casi desde la independencia. Empero en la calma de la paz, esos errores habrían desaparecido ante el influjo tranquilo, pero irresistible, de la opinión ilustrada. ¿Podrá condenarse justamente á los diversos Gobiernos que se han sucedido en la nación, por no haber dedicado sus energías á la reforma de abusos y mejora de la administración pública; cuando todos ellos han tenido que ocuparse constantemente en prevenir las tramas de las facciones, ó defender su propia existencia en mortal combate contra la hidra de la rebelión? Reflexionemos solo cuan otra sería nuestra suerte, si las riquezas incalculables, prodigadas con rabia frenética en tantas guerras fratricidas, se hubieran destinado á la apertura de caminos, á la educación popular, al fomento de la industria, y al desarrollo de los elementos de opulencia y felicidad con que por todas partes nos brinda la naturaleza.

Pueblo, cuya perfectibilidad y ventura han sido en todos los climas y tiempos el sueño divino de las almas elevadas y generosas, tu candor y credulidad han sido tus mayores enemigos. Decidme, conciudadanos, vosotros que pertenecéis á las clases mas humildes y menesterosas, que tantas veces habeis espuesto la vida ó derramado vuestra sangre en los campos de batalla, por abstracciones políticas ininteligibles á vuestra capacidad, ó por el engrandecimiento personal de los que os seducen, ¿que fruto habeis sacado hasta aquí, sino el crimen y la vergüenza de haber contribuido á la desolación de la patria? ¿Habeis merecido á vuestros caudillos ingratos una sola mirada afectuosa, despues que sobre los cadáveres de vuestros hermanos y amigos han subido al poder de que abusaron? Al volver de tantos afanes y peligros, heridos tal vez ó mutilados, ¿que encontrasteis en vuestros miserios hogares, sino la desnudez y el hambre de vuestras angustiadas familias? El trastorno revolucionario y la miseria pública consiguiénte, ¿no os dificultan cada día mas satisfacer vuestras necesidades con el producto legitimo de vuestras tareas? Creed á un hombre, cuya carrera pública ofrece pruebas irrefragables de que su única ambición es la noble de mejorar vuestra suerte. En vano buscáis resultado tan halagüeno en la rebelión y la rapina, cuando solo podeis conseguirlo con la ilustración, la moralidad y la industria, que hace florecer la Paz bajo sus alas protectoras.

[Continúa.]

REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.
GUATEMALA JULIO 9 DE 1836.

El congreso federal en sus últimas sesiones emitió los decretos siguientes.

Ministerio de hacienda.—El presidente de la república me ha dirigido el decreto que sigue.—El presidente de la república federal de Centro-América.—Por tanto el congreso decreta y el senado sanciona lo siguiente.—El congreso federal de Centro-América, considerando:

1. Que consolidada la independencia nacional y variadas las circunstancias que hacían presumir una invasión en nuestras costas á pretexto de derechos coloniales, es útil y conveniente extender el comercio nacional, limitado antes por estos recelos.

2. Que hallándose actualmente regido el pueblo español por un gobierno ilustrado, es deber del congreso abrir cuanto antes la senda que conduce á la paz y buena armonía entre esta y aquella nación, llamada por tantos títulos á restablecer y conservar sus relaciones amistosas.

3. Que exigiendo no obstante la prudencia que el ejecutivo quede facultado para el caso de que una variación desgraciada produzca nuevas alarmas, ha tenido á bien decretar, y decreta:

1. Los puertos de la república serán abiertos á los buques mercantes españoles, pagando los efectos los derechos de arancel.

2. Este comercio se hará bajo las mismas garantías y protección que con las demás naciones.

3. El Gobierno queda autorizado para prohibirlo y cerrar de nuevo los puertos al primer asomo de hostilidad de aquella nación, dando cuenta al congreso luego que se reuna, de los motivos que haya tenido, y de las medidas que en tal caso dictare.

Pase al senado. Dado en S. Salvador á 13 de Mayo de 1835.—Juan Barrundia, diputado presidente.—J. Estrada, diputado secretario.—José María Ramirez, diputado secretario.

Sala del senado en S. Salvador á 7 de Junio de 1835.—Al poder ejecutivo.—J. Gregorio Salazar, presidente.—Felipe Bulnes, oficial mayor.

Casa de gobierno, S. Salvador Junio 9 de 1835.—Ejecútese.—Francisco Morazán.—Al gefe de sección encargado del ministerio de hacienda.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes, acompañándole suficiente número de ejemplares, de cuyo recibo espero me acuse V. el que corresponde.

Dios, union, libertad.—S. Salvador Junio 8 de 1835.—Escobar.

Toluca 1.º de Octubre de 1836.

„La naturaleza nos indica bien el medio mas seguro y mas propio de hacer conducir á todos los ciudadanos al bien público del país, sea cual fuere la forma de su gobierno. A demás del temor de las penas ligadas á las malas acciones, y del sentimiento de placer verdadero inseparable de la fiel práctica de los deberes sociales, hay tambien dos principios eficaces para empeñar á los hombres á la observancia de las leyes establecidas. El conocimiento vivo de las numerosas ventajas que se procura á sí mismo todo ciudadano que cumple con sus deberes para con la sociedad, y la natural propension á imitar son dos reglas seguras de conducta en toda especie de gobierno.

„Los gefes de las sociedades, para dar todo su impulso á la primera, deben persuadir á los ciudadanos que nada es útil ni ventajoso para ellos

sino lo que contribuye al bien general. Para conseguirlo es preciso hacerles comprender que solo se cuenta por bien público el que proporciona el de los particulares, siendo indispensable su paciencia y su obediencia directa, ó á lo menos indirectamente prestadas, si han de conseguir los bienes que se proponen. Cuando lleguen á convencerse de esta verdad no podrán menos de mirar como una locura oponerse á todo lo que se hace por la conservacion y utilidad general, como igualmente lo es, pretender separar su interes personal de el del público. Entonces conocerán que faltar al estado es faltarse á sí mismos.

„La muchedumbre no vé la concesion que se halla entre su interes y una cualquiera institucion toda vez que no se puede descubrirla en sus efectos inmediatos. No siempre son los efectos de los que están al frente del gobierno los que ocasionan las quejas sobre la administracion. La amarga y aun mordaz crítica contra esta, proviene de la necesidad de formar reglamentos y dictar disposiciones algun tanto desagradables á los particulares, pero efectivamente útiles al estado.

„Las personas ilustradas saben por experiencia que nada hay sin inconvenientes, y así compensan los que experimentan en la sociedad con las ventajas que esta misma les proporciona. Ellas están bien seguras de que jamás sentirán el estéril dolor del arrepentimiento por haber observado una conducta dirigida, en cuanto ha estado de su parte, al bien de la sociedad, aunque de ella hayan sacado el mas pequeño provecho. Ellas se proponen cumplir con su deber, porque es una obligacion de que no se creen dispensadas, ni por los vicios de los que gobiernan, ni por los males que ocasiona la serie continuada de los errores políticos.”

Nosotros hemos tomado el artículo que precede de una célebre obra escrita en frances, titulada: *Los fundamentos de la jurisprudencia*, que hace algunos años tradujo al castellano un acreditado literato, porque nos ha parecido que las ideas contenidas en él son útiles bajo cualquier aspecto que se miren, y porque tocan muy particularmente á los que desconociendo sus verdaderos intereses y deberes, no ven que se hallan en la necesidad de ausiliar al gobierno de cuantas maneras puedan para que conserve la integridad del territorio nacional vengue los ultrages que estamos recibiendo de los bandidos que ocupan á Tejas, salve el decoro de la nación, y haga respetable el nombre mexicano en el antiguo y en el nuevo mundo. Para objetos tan sagrados es el prestamo forzoso de dos millones de pesos que se ha repartido en toda la República, y cuyo pago resisiten inconsideradamente, los que no han calculado las ventajas que les resultarian de que cuanto antes terminase la guerra con aquellos péridos aventureros; que el gobierno se halla en el caso de hacer cumplir la ley que le proporciona recursos para salvar la patria, y dejar bien puesto su honor, que es la primera, la mas santa y la mas justa de sus obligaciones, y debe tomar tanto mas empeño en llevar al cabo lo dispuesto por el Congreso general, cuanto que es de su deber, por que de ello resultan ventajas á la sociedad, porque la ley es verdaderamente equitativa, y porque el reparto se ha hecho con conocimiento de causa y aun con consulta de las mismas autoridades.

El gobierno sin recursos nada puede, porque no tiene el don de milagros; es preciso auxiliarle aun con mas de aquello que la ley le permite pedirnos, porque á ello nos obliga el bien de la sociedad; nuestra propia utilidad. Cada estado tiene sus penas, y si el militar tiene la terrible de esponer su existencia a cada instante, y sufrir todos los trabajos y privaciones inseparables de la guerra, por conservar la vida y los intereses de sus conciudadanos, es preciso que estos (ya que aquellos se ocupan solo de su bien) contribuyan, con cuanto mas puedan, al sosten de los que todo la arriesgan para mantenerlos tranquilos en el goce de sus intereses, y para dar crédito á la patria y hacer respetable su nombre. Los que así no lo hacen son unos miserables egoistas, dignos de sufrir ellos solos los males todos que por sus mesquindades podrían caer sobre la República, á quien debian socorrer en sus necesidades y apuros. Mucho podriamos decir sobre esta materia, pero nos detenemos por hoy esperando del buen juicio y patriotismo de los mexicanos que no daran lugar á la justa censura en cuanto á este punto.

La guerra á que nos han provocado los aventureros á quienes por compasion admitimos entre nosotros, dándoles en propiedad aquellos fértiles terrenos para que se procurasen la subsistencia, ocupa en el dia la atencion de todos los buenos mexicanos, y el mundo entero dirige sus miradas á esa preciosa parte de nuestra República, como deseoso de presenciar el castigo ejemplar que deben sufrir los ingratos que se han sublevado contra el pueblo que generosamente les acogió en su seno, teniendo asimismo la insolencia y temeridad de insultar de varios modos, á los mismos que sin otros recursos que los que les presta su amor á la libertad despues de once años de una lucha tan sangrienta como heroica, supieron conquistar su independencia y arrojar fuera de su patria á las tropas de la nacion española, reputada con justicia, como una de las mas valientes del antiguo mundo. El resultado de la campaña contra los pérfidos colonos de Tejas no es dudoso; el triunfo es seguro: mientras se consigue el orden público no se alterará en la república apesar de los que por estar vendidos á los estrangeros enemigos de nuestra quietud, intentan perturbarlo: despues de aquel la nacion mejicana ocupará entre las demas civilizadas del globo el lugar que la corresponde, y á que la llaman su ventajosa posicion, su portentosa fertilidad, sus inagotables riquezas y la ilustracion y el indomable valor de sus hijos.

La ley de 27 de agosto último que dispone la suspension de hostilidades con la nacion española, y permite á nuestro gobierno entablar relaciones de comercio con ella, sin escuder las bases de reciprocidad, ha dado motivo á los enemigos de nuestro bien para esparcir la voz de que se intenta admitir tropas españolas en el territorio de la República, y que el infante D. Carlos debe venir á coronarse en México; especies semejantes no merecen refutacion alguna. Los individuos que componen la presente administracion tienen acreditadas de mil maneras su patriotismo y su honradez y los resultados demostrarán cada dia mas y mas, que procuran con empeño la prosperidad,

Imprenta del Gobierno á cargo de Juan Matute.

crédito y engrandecimiento de la República, y que cuidan poco de los que maliciosamente y solo con calumnias é imposturas pretenden poner obstáculos a sus atinadas y benéficas providencias.

Nosotros los mexicanos hemos sido los últimos en dictar una ley semejante á la que motiva este artículo: casi todas las demas repúblicas americanas que antes fueron colonias españolas, tienen relaciones comerciales con la nacion de que antes dependieron, y todas ellas están recogiendo el fruto de sus acertadas determinaciones; sin que hayan desembarcado tropas en su territorio, ni se haya presentado infante alguno á coronarse; en ninguna de ellas se han esparcido semejantes especiotas, y tampoco se ha intentado desconceptuar al Gobierno como lo han hecho algunos malvados de los que, por desgracia nacieron y viven entre nosotros: ellos mismos no creen lo que publican, mas su perfidia é iniquidad les aconseja proceder de un modo tan criminal y reprobado: sin embargo nuestro gobierno nada teme, tiene la confianza de todos los buenos mexicanos, estos aprueban su conducta: continúe firme y decidido la marcha que ha emprendido, para regenerar la nacion, y haserla feliz, como vemos lo procura con esmero, persuadido de que será sostenido y apoyado por todo el que, conociendo sus verdaderos intereses, marcha sin desviarse por la senda del honor, del patriotismo y del deber.

Insertamos el decreto dado por la República de Centro-América, semejante aunque con menos restricciones, al que dió nuestro Congreso general y ha causado tanta alaraca, para que se vea que nos han precedido otros gobiernos americanos en una medida tan útil como oportuna.

Conforme lo permita nuestro periódico insertaremos los de las otras Repúblicas que nos han dado el ejemplo por las consideraciones que manifiestan en sus leyes, y que el Congreso general tuvo presentes, con otras muchas, al espedir la de que se trata,

Por renuncia del Sr. D. Estevan Villalva ha sido nombrado para Srío. del Gobierno del Departamento, con reserva de su empleo de Ministro de la Exmâ. Audiencia, el Sr. D. Antonio Mesia, sujeto en quien concurren las mas recomendables circunstancias.

Ha sido generalmente sentida la separacion del Sr. Mangino del Ministerio de Hacienda por su notoria honradez y conocimientos financieros, pero no se duda que el Sr. Alas que lo ha reemplazado dignamente, corresponderá á las confianzas del superior Gobierno y al buen concepto de que goza en la República.—EE

SUSCRICION.

La de este periódico, para los Ilustres Ayuntamientos y Señores Curas, se recibe en las administraciones y receptorias del Departamento; y para los particulares en las Administraciones de correos del mismo: su precio seis reales al mes para los que lo tomen en esta ciudad; y un peso franco de porte, para los que los reciban fuera de ella.

NÚM. 2.

EL IMPARCIAL.

Mártes 4 de Octubre de 1836.

DEPARTAMENTO DE MEXICO.

Incluye el discurso pronunciado en la festividad cívica de esta Ciudad, el 16 de Setiembre de 1836, por el C. José María Heredia, magistrado de la Excm. Audiencia.

Conciudadanos: el aniversario presente se distingue de los anteriores porque á su celebracion han cesado, aun de derecho, las hostilidades que principiaron en el memorable grito de 1810. El actual Gobierno de España, tan ilustrado y franco en sus principios y conducta quanto fueron obstinados y fieros sus antecesores, ha declarado á la faz del mundo que está pronto á reconocer nuestra gloriosa independencia, y lo ha verificado ya de hecho, admitiendo al ministro de la República con las consideraciones debidas á su alta representacion, y abriendo sus puertos al pabellon mexicano. En tales circunstancias, ¿para que detenerme, como otros lo han hecho, en recordar los desastres de la conquista, y las tremendas represalias de la insurreccion, hechos que ya solo pertenecen al juicio de la imparcial historia?

No creais, pues, á los enemigos de vuestro reposo, que pretenden turbarlo, figurandoos en el sabio decreto de 27 último una trama contra vuestra libertad é independencia. Estos dones inestimables, comprados con la sangre de tantos héroes, están asegurados para siempre al Anáhuac por el valor de sus hijos, y los que por ignorancia ó perversidad los suponen á cada momento en peligro, hacen el mayor insulto á la dignidad y al patriotismo de la nacion. Tales hombres, juzgándoos acaso por sus sentimientos, os reputan los ontes mas imbéciles y degradados, cuando os creen capaces de someteros otra vez al yugo que tan noblemente sacudisteis. Segun ellos, vuestros pechos no abrigan una sola centella del fuego divino que inflamó á vuestros mártires, y se han borrado de vuestra memoria las tradiciones augustas de Dolores é Iguala.

Fué justa la indignacion, santa la ira que os animó á reivindicar y defender vuestros derechos. Pero asegurados y reconocidos estos por el mundo, ¿la humanidad, la religion y la filosofia reprueban á la vez un odio que ha producido grandes injusticias, escenas de prostitucion vergonzosa, y al que se debe en mucha parte la miseria que hoy nos aflige. ¡Oh! Llegue presto la época feliz de reconciliacion y calma, en que solo recordemos las grandes simpatias que deben unirnos á un pueblo, cuya sangre corre en nuestras venas, con quien partimos el idioma de nuestros afectos, leyes y literatura, que nos trajo la semilla de la civilizacion, y erigió en nuestras cumbres la cruz redentora del género humano!

En esta festividad cívica, dedicada á los héroes de la independencia nacional, ¿podremos olvidar sin injusticia al último campeón de su noble causa? Ninguno reprueba mas que yo los errores de ese desgraciado caudillo: pero aquí no venimos á juzgar su conducta, sino á celebrar á los defensores de la patria; y el General SANTA-ANNA, cubierto con el manto del infortunio, debe ser inviolable para las almas generosas.... ¿Que pecho de bronce no se conmoverá de sensibilidad é indignacion, al recordar que el Vencedor de Tampico, en manos de pérfidos aventureros, gime ahogado como un vil malhechor, y agoviado por atroces padecimientos físicos y morales, que solo espera terminar en un patíbulo ignominioso? Evite el cielo tan horrible destino al guerrero que afianzó la independencia en las orillas del Pánuco, y arrancó á los vencedores de Ayacucho el mas fresco y brillante de sus laureles!

Ya que el progreso de mi discurso me ha conducido á mencionar la guerra de Tejas, ¿po dré, Mexicanos, dejar de llamaros la atencion al crimen de esos colonos insolentes y pérfidos, que han pagado con aleve usurpacion, ultrajes y rapiña, la hospitalidad de esta nacion generosa? Unos extranjeros vagabundos, prófugos de sus paises natales por sus vicios ó crímenes, han osado apropiarse una gran parte del territorio nacional, y no satisfechos con tal perfidia, se jactan insensatos de que os arrebatarán vuestra soberania, leyes y lenguaje, y fijarán sus banderas conquistadoras en las torres de México. Mexicanos! si en tales circunstancias no uniérais los brazos y corazones para vindicar vuestra gloria, redimir á vuestros hermanos cautivos, y lanzar a tales malvados del suelo nacional, seriais indignos de figurar entre las naciones, indignos de que por libertaros se inmolaran HIDALGO, MATAMOROS y MORELOS! Mas, no: perdonad si os agravo, solo con indicar una suposicion tan injuriosa. Vosotros satisfareis sus manes augustos, que deploran tales agravios, y dando á esos bandidos un desengaño terrible, probareis al mundo que no se insulta impunemente al honor y patriotismo de los Mexicanos.

Conciudadanos: meditad los sublimes deberes que os impone este dia, y resolveos firme y generosamente á desempeñarlos. Abjurad los funestos rencores que tantas veces han ensangrentado á la República; y reunidos en vínculos fraternales, reservad la saña para los enemigos de su integridad y de su gloria. Si el sacrificio de las pasiones infaustas que han hecho vuestra desdicha, repugna á la fragilidad humana, recordad el holocausto generoso de los héroes que hoy conmemoramos, y que vertieron toda su sangre en los campos y patíbulos, por compraros el derecho deser

libres y dichosos. Jurad que no hareis inútil su muerte, y la de tantos y tantos mártires; que todo lo sacrificareis á la pátria, y este voto patriótico merecerá la aprobacion y la sonrisa del cielo.—*Dije.*

REPUBLICA DE VENEZUELA.

El senado y cámara de representantes de la república de Venezuela, reunidos en congreso, considerando: primero, que asegurada la independencia de la república, está animada de los mejores deseos de entrar en relaciones con la España, siempre que ella reconozca la justicia de su causa; y segundo, que es conveniente que Venezuela dé pruebas de sus favorables disposiciones, decretan:

Art. 1. Continuarán admitiéndose en los puertos de la república, los frutos nacionales, efectos y manufacturas de la nacion española, y sus colonias, siempre que la importacion se haga en buque neutral, que navegue conforme á las leyes de la nacion á que pertenezca, sean ó no propiedad española.

Párrafo único. Se exceptúan de esta disposicion los géneros estancados ó cualquiera otros frutos y manufacturas que por las leyes y disposiciones vigentes, sean de prohibida introduccion á las naciones amigas y neutrales.

Art. 2. Se permite la entrada en el territorio de Venezuela, á los súbditos del rey de España que vengan con designio de establecerse ó de negociar en el pais.

3. Si alguna vez la España abriese sus puertos al comercio venezolano, y permitiese la introduccion en ellos de los frutos y manufacturas de nuestro territorio en buques venezolanos, el gobierno usará de la reciproca respecto de los de aquella nacion.

4. Se revocan en todas sus partes los decretos del general Bolivar de 24 de noviembre de 1826, y de 18 de noviembre de 1828 sobre la materia.

Dado en Caracas á 28 de Abril de 1832.—3.º y 22.—El presidente del senado, Mepas.—El presidente de la cámara de representantes, Dr. José Manuel de los Rios.—El secretario del senado, Pedro J. Estoquera.—El secretario de la cámara de representantes, Rafael Acebedo.—Caracas abril 29 de 1832.—3.º y 22.—Ejecútese.—Diego B. Urbaneja.—Por S. E. el vice-presidente de la república, encargado del poder ejecutivo.—El secretario de estado y del despacho de hacienda, Santos Michelena.

Art. 19 Del decreto sobre el régimen de las aduanas y derechos de importacion, fecha 14 de octubre de 1830: Continuará permitiéndose en los puertos de Venezuela la introduccion de las producciones y manufacturas originarias de los dominios españoles, siempre que estas vengan en buques amigos ó neutrales, sean ó no propiedades de súbdito del rey de España.

Párrafo único. Si alguna vez la España abriese sus puertos al comercio de Venezuela, y permitiere la introduccion en ellos de los frutos y manufacturas de este territorio en buques colombianos, Venezuela entónces usará de la reciproca respecto á los de aquella nacion.

[Coleccion de decretos de Venezuela.]

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Del Ecuatoriano de Guaynas del 17 de setiembre de 1835 copiamos lo siguiente:

La convencion del Ecuador, considerando: Que debe favorecerse por todos medios la exportacion del cacao, y hacer revivir el cultivo y beneficio de este fruto, cuya paralización ha empobrecido el distrito de Guayaquil, decreta:

Art. 1. Se admiten en el puerto de Guayaquil todos los buques que vengan con bandera mercante española, y pagarán los mismos derechos señalados a los buques extranjeros ultramarinos de Europa.—Comuníquese al poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.—Dado en Ambato en la sala de sesiones á 25 de Agosto de 1835, vigésimo cuarto.—J. J. Olmedo, presidente. El secretario, Ignacio Olquir. Palacio de gobierno en Quito á 26 de Agosto de 1835.—25.—Ejecútese.—Vicente Koca-fuerte.—Por S. E. el presidente de la república.—El ministro general del despacho.—José Miguel Gonzalez.

Es copia.—A. Rodriguez de Ciria.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando, imprimase y circúlese á quienes corresponde.—Dado en la sala de gobierno en Guayaquil á 11 de setiembre de 1835.—V. R. Roca.—J. A. Subaga, secretario interino.

[Revista Española.]

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

MAYO 31 DE 1836.

Rasgos de costumbres en los Estados- Unidos.

Washington Wítaker, hombre de la mas abominable reputacion, habiendo cometido un asesinato con circunstancias las mas agravantes, habia sido condenado á muerte por el jurado en las últimas asisias de la Nueva Orleans; pero siendo rico, y de una familia de grande influencia, desde que entró á la prision llamó á los gefes de todas las sectas religiosas, y no despreció medio alguno para conseguir se le conmutase la pena. El Gobernador se habia mostrado inflexible, y considerando la necesidad de hacer un ejemplar, habia dado la orden de ejecucion para el sábado próximo. Habiendo llegado Wítaker delante del cadalso metiéndose un puñal en el pecho, se mató. Entónces comenzó una escena que no tiene igual en los anales del mundo civilizado.

Los amigos del suicida se presentaron pidiendo el cuerpo del difunto que se les dió conforme á las leyes, y lo condujeron con grande acompañamiento atravesando la ciudad hasta las posesiones de campo de su madre. Toda la milicia del canton tomó las armas, y con tambor batiente, banderas desplegadas, y la música á la cabeza, llevaron el cuerpo al cementerio con todos los honores que habrian podido hacer á un general muerto sobre el campo de batalla por la libertad de su pais. Se hicieron descargas, y se pronunciaron discursos en que la atrocidad se disputaba el ridículo. El mayor general de la milicia subió sobre la tumba é hizo el panegrico del

El día 27 del próximo pasado setiembre murió desgraciadamente el Sr. D. Manuel Fernandez de Maria, diputado por el departamento de México al Congreso general. Causóle la muerte á las ocho de la mañana del mismo día su ferocísima muger *Maria Carlota Guvvara*, infiriendole cinco heridas con un puñal, al parecer todas de esencia mortales, y lo ejecutó con ventaja, encerrándose en su recámara para perpetrar tan horrible maldad. El juez de letras d. Manuel Zozaya está instruyendo la sumaria, y esperamos de su justificación proceda en esta causa con la integridad que lo caracteriza, aunque ignoramos si por ser esposa de un diputado la agresora, estará espedita su jurisdicción, puesto que en las causas de estos debe conocer el tribunal del Congreso, y el privilegio debe estenderse á sus esposas como conjuntas personas.

El sr. Maria llenó cumplidamente los deberes de un buen representante de la nacion, su decision por la justicia y el orden la mostró en cuantos empleos obtuvo; y Toluca y todo el antiguo estado de México podrá atestar de esta verdad, sobre todo en las ocurrencias del año de 1832, en que sostuvo la dignidad de su empleo de vice-gobernador, aun cuando tenia rodeada su casa con la numerosa division del comandante Mejia, quien lo condujo preso á Tacubaya y presentó al general Santa Anna, el que luego lo hizo poner en libertad, reconociendo en él un magistrado íntegro, á cuya virtud pagó un homenaje que le hará eterno honor. La misma dignidad mostró cuando lo persiguió d. Lorenzo Zavala, disputandole este empleo.

[Copiado del Diario del Gobierno.]

Toluca 4 de Octubre de 1836.

Si no son erradas nuestras conjeturas, está muy cerca para la República una época de paz y ventura perdurables: la desunion que reinaba como soberana, ejerciendo su maligna influencia hasta en el recinto de las miserables chozas, y destrozando con mano sanguinaria los mas sagrados vínculos de la sangre, de la amistad y de las leyes, huye hoy desfavorida al seno del averno de donde habia salido, para venir á procurar nuestro esterminio; y los mexicanos, convencidos al fin por una triste experiencia de los reciprocos males que se han hecho, se estrechan ya con lazos fraternales para nunca volver á separarse: volemos, dicen, en persecucion de ese monstruo carnívoro y astuto que nos ha tenido en guerra eterna, y satisfecha nuestra venganza con su esterminio, tremolemos con mil brazos un elevado estandarte, que flameando sobre las mas altas montañas, publique al mundo entero la estrecha alianza que nos une.

Acaso parecerá extraño á nuestros lectores que hablemos de union, á la vez en que no faltan hombres escaltados y turbulentos, que por una parte levanten la bandera de la rebelion y por otra derripan especies alarmantes y subversivas, que aumentando el número de los descontentos, causen el embarazo del Gobierno en la marcha de los negocios públicos. Mas nosotros preguatamos ¿En que siglo, que pais y que gobierno, ha podido este con-

infame asesino representándolo como un santo, llamando al jurado que lo habia condenado banda de canibales, y al gobernador un tirano, cuyo juicio era mas insufrible que el de los ingleses.

Al salir del cementerio se convocó una asamblea cuyo presidente y secretarios se encargaron de redactar la acta de la seremonia y de hacer imprimir los discursos á fin de dar conocimiento á todos los estados de la union de los sentimientos de la asamblea. ¿Cual será la civilizacion de un pais en que se hacen tales cosas impunemente?

[L. Droit.]

[Copiado del Diario del Gobierno.]

VARIEDADES.

RUINAS DE BABILONIA.

Cayó, cayó Babilonia [Isaias XXI. 9.] Babilonia fué por siglos la ciudad mas célebre del mundo antiguo, y sus murallas, que eran una de las siete maravillas, parecian mas bien obra prodigiosa de la naturaleza que resultado de la industria humana. Varios autores opinan de diverso modo sobre sus dimensiones. El mayor Rennell, calcula su estension en treinta y cuatro millas, fundado en testimonios ciertos: la regulacion mas baja de su altura es sesenta y cinco pies y treinta y dos la de su anchura. El templo de Bêlo ó Bel, llamado vulgarmente la torre de Babel, tenia una milla de circunferencia y un estadio de alto. Los famosos jardines aéreos, que de terrados en terrados subian hasta igualarse á las murallas; los parapetos que estrechaban el cauce del Eufrates; las cien puertas de bronce y el lago artificial inmediato á la ciudad; en fin las obras mas prodigiosas que han podido ejecutar los mortales, estaban reunidas en aquel lugar célebre, que hoy es el desierto mas horroroso. Todavía se distinguen ruinas de templos, palacios y habitaciones humanas, dispersas en una vasta estension de terreno, algunas de las cuales parecen mas bien colinas, que escombros de edificios derribados por la mano del tiempo.

Babilonia cayó, como dice el profeta; y cayó en tales términos, que entre los vestigios suyos que aun subsisten, y figuran la estension prodigiosa de su recinto, seria muy difícil distinguir la situacion de una calle, de un canal, ó otro de los lugares públicos mas frecuentados en otro tiempo. La vista de las ruinas de Babilonia, copiada del natural, presenta un espectáculo sublime de desolacion: sus escombros solo parecen montones disformes y gigantescos de materiales dispersos allí, como la osamenta de un inmenso cadáver. Aquella profunda soledad, hasta donde alcanza la vista, solo ofrece el silencio de la muerte y la tristeza de un vasto sepulcro. Ni el pastor que arrea su ganado, ni el árabe que guia la caravana, osan detenerse en aquel lugar lleno de terrores lúgubres é impresiones melancolicas. La supersticion les inspira el pavor de los espíritus malignos; y por otra parte, las cavernas formadas por los escombros sirven de guarida á jickales (*) y otras muchas fieras. Roberto Pader, que trataba de examinar con detension esas ruinas, dividió algunos leones sobre sus cumbres, y se alejó precipitadamente de allí, sin poder acabar la descripcion de un lugar tan célebre.

[*] Especie de tigres.

tar con el voto y adhesión espresa de todos y cada uno de sus súbditos? ¿Que monarca ó emperador ha logrado el amor y respeto de todos, todos sus vasallos? Esto hubiera sido comparable con la mansión celestial, cuyo excelso Soberano es el único que gobierna con particular y general satisfacción. Con que siendo preciso convenir en que todos los gobiernos han tenido enemigos, unos declarados y otros encubiertos según la forma que ha regido y los excesos que se han tolerado, es necesario convenir igualmente, en que la existencia de estos, no prueba la desunión de una república. De la nuestra, lo repetimos, ha desaparecido el monstruo horrendo de la discordia que armando el brazo del padre contra el hijo, el hermano contra el hermano, el amigo y el amigo, la esposa y su consorte, mantenía en cruenta guerra la mitad de sus habitantes contra la otra mitad.

Algunos escritores piensan que nuestra unión es debida á la guerra que nos ha suscitado la perfidia de los colonos; y se fundan en que cuando los españoles nos invadieron, todos los partidos depositaron sus rencores y volaron al combate; nosotros no negamos que tendrá mucha parte en nuestra reconciliación la guerra extranjera, pero la principal la atribuimos á otros principios menos efímeros, cuales son el convencimiento íntimo de que los resultados de nuestras revoluciones continuas han sido: minorarse en una proporción inmensa la población que debía haberse aumentado, paralizarse todos los ramos de industria, desconceptuarse en lo exterior en los términos que vemos, de querer imponer la ley á la nación cuatro insolentes extranjeros, caer en desmoralización casi todas las clases de la sociedad y principalmente aquellas que debían ser fieles auxiliares del Gobierno, no poder éste atender á ningun objeto de utilidad ó beneficencia pública, por tener ocupada toda su atención con los revolucionarios, y en suma ver el estado de espantosa miseria en que han dejado á la patria los eternos enemigos de su reposo. Así es que no hay uno que ignore el origen de tantos males y que no deteste las guerras intestinas como la plaga mas desoladora que puede caer sobre un pueblo, ni tampoco habrá en lo sucesivo incautos que se dejen voluntariamente sorprender para servir de palanca á la elevación de unos cuantos, que se burlan de sus colaboradores cuando están en el puesto por que tanto ambicionaban. Juzgamos esto imposible despues de tantos desengaños funestos, y por lo mismo, aun lo diremos otra vez, ha terminado la discordia civil. En cuanto á los pocos promotores del desorden que viven y medran en las revoluciones, se convencerán al fin de su impotencia, como los pueblos lo están de la falacia y artificios de sus seducciones, y se unirán con todos á gozar de los bienes sociales que no merecen; pero si obstinados insisten en sus sediciosas maniobras, que la ley pese sobre sus cabezas, para afianzar de una vez la seguridad y tranquilidad de la República.

Como ofrecimos en el anterior número, insertamos los decretos de las Repúblicas de Venezuela y el Ecuador, cuya lectura recomendamos á los que tengan alguna aprensión acerca del peligro de

Imprenta del Gobierno á cargo de Juan Matute.

que nuestro país sea entregado al gobierno español. El segundo de los referidos decretos no fija condición alguna, sino que dispone entrar en relaciones comerciales con España, lo mismo que pudiera hacerse con cualquiera otra potencia amiga; y el nuestro establece la base de reciprocidad, sin permitir que se exceda, y además previene se suspendan las hostilidades con aquella nación, interin se arreglan con la reina las negociaciones sobre reconocimiento de nuestra independencia. Los gefes que autorizan tales decretos, como observan muy bien los sres. editores del Diario, no deben ser sospechosos por ser notoria su constante adhesión á la independencia de su patria. Tocamos todavía esta tecla, porque en el mismo tono, aunque con diverso tema, no cesan de aturdirnos los eminentísimos patriotas.

Al leer la conclusión del discurso cívico del día 16 de setiembre, se convencerán los sres. editores del Cosmopolita, de que el sr. Heredia no pronunció una sola palabra que promoviera la sujeción de la República al Gobierno de España; por lo que es enteramente falso lo que se dice acerca de esto en el artículo que insertaron sus señorías en su periódico núm. 82.

Hemos leído con sentimiento un impreso de Matamoros en que se censuran fuertemente algunas providencias del supremo Gobierno relativas á nuestro ejército. Deseamos que los sres. editores del Diario digan lo que hay sobre tal censura, pues si se deja correr sin contestación originará el desconcepto del ministerio y otros resultados funestos que no se pueden calcular.—EE.

CONVOCATORIA.

Hallandose vacante la Receptoría de alcabalas de Tenancingo, sujeta á la administración de rentas de Tenango del Valle, dotada con quinientos pesos anuales, se participa al público de orden del Excmo. Sr. Gobernador, para que dentro del término de diez dias dirijan los licitantes sus solicitudes á esta secretaría.

Toluca octubre 4 de 1836.—*Mesía*, secretario.

SUSCRICION.

La de este periódico, para los Ilustres Ayuntamientos y Señores Curas, se recibe en las administraciones y receptorías del Departamento; y para los particulares en las Administraciones de correos del mismo: su precio seis reales al mes para los que lo tomen en esta ciudad; y un peso francos de porte, para los que los reciban fuera de ella.

Por auto de 30 del prócsimo pasado Setiembre, se mandó llevar adelante la sentencia de 4 de Febrero del año pasado de 1835, que condena á Antonio Ventura por homicidio en Temascaltepec, al último suplicio. Lo que participo á V. á fin de que sirviéndose el E. S. Gobernador comunicar cuando están ya prontos todos los auxilios necesarios para que se ejecute al reo en esta ciudad, y se pueda remitir la causa al Juez de letras.

Dios y libertad. Toluca Octubre 3 de 1836.
—Agustín Fernandez de San Salvador.—Sr Secretario de Gobierno.

TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MEXICO.

Seccion de contribuciones Directas.—Circular.—

El Sr. Administrador general de contribuciones Directas en oficio de 5 de Setiembre prócsimo pasado, me dice entre otras que por punto general le previno el Superior Gobierno, lo siguiente.

„Que ningun empleado, en rentas pueda escusarse de recaudar las nuevas contribuciones como está ya declarado en otra comunicacion, y que en consecuencia el Supremo Gobierno corregirá la resistencia y omisiones que se cometieren, usando de las facultades que le asisten, inclusa la de suspender á los empleados.”

Y lo transcribo á V. para su inteligencia y la de los empleados que le son sus subalternos; en el concepto de que he manifestado en contestacion al Administrador general, que hasta ahora ninguno de los subalternos de este Departamento ha manifestado resistencia en hacer las recaudaciones de estos ramos.

Del recibo de la presente me avisará V. en contestacion.

Dios y libertad. Toluca Octubre 6 do 1836,
—José M. Franco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

MADRID 31 DE MAYO DE 1836.

Por el interés y justas observaciones que en tierra, tomamos de otro periódico el siguiente artículo sobre los progresos de la industria española.

En otro tiempo podríamos contentarnos con decir la flota procedente de America ha llegado á Cadiz con tantos millares de pesos, pero mas que los españoles los extranjeros podrian alegrarse de la noticia, porque aquel dinero servia para alimentar sus fabricas, pues nosotros casi nada produciamos.

La conquista de las Américas fue en realidad la ruina de la industria española. La pérdida de aquellas colonias, lejos de aniquilar á la España, hace, y es probable que hará mas floreciente nuestra industria de lo que ha sido en ninguna época desde el principio de la monarquia, si los industriales se ocupan en llevarla á perfeccion, y el gobierno se decide á facilitarle el desarrollo.

Cuando poseiamos las Américas nos alucinaban los anuncios lisonjeros que se leian en los papeles públicos de los buques que iban llegando de aquellos dominios á nuestros puertos con cargos de millares de pesos fuertes y de frutos precio-

sos; pero si se hubiese hecho una investigacion escrupulosa de si alcanzábamos ó eramos alcanzados en aquel comercio, se hubiera averiguado que las dos terceras partes del valor de los cargos que expediamos á aquellos continentes, eran de géneros que habíamos comprado á los extranjeros, y la restante de frutos y manufacturas del pais, de que resultaba que esta era solamente del fondo de la nacion, y las otras dos de los extranjeros; y como por otra parte la azúcar, cacao, algodón, cueros, grana, añil, y demas frutos que consumiamos en la Peninsula, importaban mas que dicha tercera parte, se seguia asimismo que nuestro comercio con la América era pasivo, que iba disminuyendo insensiblemente el fondo nacional; y que á pesar de todas las máximas y proyectos públicos y económicos que se habian meditado en España, en el espacio de cerca de tres siglos en que poseimos las Américas, y á pesar tambien del sistema prohibitivo, nuestras fabricas no medraban; las artes y manufacturas iban en prolongada y continua decadencia; y lejos de que España aumentase en riqueza, poblacion y poder, todos sabemos que nuestra riqueza era tal, que tuvieron que crearse los vales reales para hacer frente á las urgencias del estado, y que era y es el pais despoblado proporcionalmente á su extension.

Por el contrario, desde que hemos perdido las posesiones de América, con las circunstancias muy notables de que á causa de la guerra no podemos hacer con ellas ningun comercio directo, la industria española se perfecciona y desarrolla por sí misma, y de un modo que nunca habia podido lograr antes.

En efecto, inmensos son los capitales que se han empleado en Cataluña de ocho años á esta parte para montar establecimientos fabriles, en unos se hila y teje el algodón por medio de motores mecánicos; en otros se imprimen las telas por medio de cilindros: otros hay en que se fabrican los paños con tal perfeccion, que ha hecho nula la importancia de los extranjeros: otros en que se funden los metales, y se construyen los instrumentos con que se elebaran las primeras materias; finalmente, acaba de establecerse una fabrica en Figueras, en que se hila el mas delgado lino. Y para todos estos establecimientos se han hecho cuantiosos gastos en la compra de máquinas, y construccion de bombas de vapor.

Al ver esto, no puede uno dudar que la industria de algodón ha hecho rápidos progresos en la figura del hilado, primor del tejido y belleza de la impresion, que no los han hecho menores las fabricas de paños, y que se ve que aspiran á lo mismo los fabricantes de estofas de seda. Podemos, pues, asegurar que hay progresos, no solo en los ramos de industria, de que hemos hablado, sino tambien en el de joyeria y otros, pues que en Cataluña se trabajan, y se trabajan bien las lanas las sedas, el algodón, el lino, el oro, la plata, el hierro, el cobre, y aun la hoja de lata.

Nos parece haber demostrado que los industriales españoles por su parte han logrado grandes progresos, y que continúan haciendo los mayores esfuerzos para competir con la industria extranjera: ahora toca al gobierno secundar estos esfuerzos de los particulares, y para ello suprimir las corporaciones gremiales que son otras tantas trabas

para la industria: disminuir los impuestos sobre materias primeras: viveres de primera necesidad, y sobre la exportacion de los efectos sacados de nuestras manufacturas, la entrada en otras poblaciones de la monarquía: premiar los progresos en la construccion de maquinas, y las nuevas invenciones para abreviar el trabajo: facilitar comunicacion mas rápida por buenos caminos, en especial de hierro. para la conduccion del carbon de tierra de las montañas de Asturias al mar: publicaren los periódicos oficiales los felices descubrimientos en la agricultura y artes mecánicas: recompensar bien el mérito de los que sobresalgan en ellas y de los que las lleven á su última perfeccion: procurar á los extranjeros, que cultiven las artes y las ciencias, sugaridad, comodidad y entera libertad para ejercerlas. Sobre todo, trate el gobierno de aumentar las clases productivas y disminuir las improductivas, cerceando el gran número de empleados que devoran la España.

Por estos medios simultaneos prosperan otras naciones: por ellos prosperaríamos nosotros por mas que hayamos perdido la mayor parte de nuestras colonias. Pero si se quiere seguir la antigua rutina, si queremos continuar nuestros abusos y preocupaciones, nunca llegaremos á las alturas de las demas naciones. Para que los nobles no olvidasen lo que debian á la agricultura y comercio, la Inglaterra los hizo sentar en el Parlamento en sacos de lana: y si el cetro del comercio se mantiene firme en las manos de aquel pueblo, es porque las cámaras señalan grandes premios á los hombres de mucho talento ó ingenio que se aplican á la perfeccion de las artes; y lejos de no hacer caso de un artifice, sus derechos personales son sagrados y su propiedad halla proteccion y seguridad en el gobierno civil, y en la administracion imparcial de la ley, segun el principio de igualdad. [*La Abeja.*]

[Copiado del Diario del Gobierno.]

VARIETADES.

Un diario.

Si observamos la conducta de muchos de nuestros conocidos, hallaremos que la mayor parte de su vida se pasa en los tres importantes ítems de comer, beber y dormir. No pierde á la verdad su tiempo el hombre que no está ocupado en los negocios públicos, ó en alguna otra ilustre carrera de vida; al contrario, el puede emplear muchas horas con mas provecho que si estuviera empeñado en aquellas transacciones que hacen tanto ruido en el mundo.) Nosotros recomendamos á nuestros lectores, el hacer, aunque sea solo por una semana, un diario, apuntando puntualmente todo lo que ha hecho durante aquel tiempo. Este examen de sus ocupaciones les hará conocerse á si mismos, y les inclinará á considerar seriamente su vida. Un dia corregirá las omisiones del dia anterior, y le hará pesar, en la balanza de su conciencia, todas aquellas acciones que usualmente se olvidan, y de las que en toda probabilidad, tarde ó temprano tendrá que arrepentirse.

Pero si esta especie de examen propio por un diario, ó apunte de lo que uno hizo el dia ó la semana pasada, tendria buen efecto en el hombre inactivo, en el holgazán, ¿que lección no sería para el frivolo pisaverde, ó para el vicioso criminal? Si el que ha nacido en un pais civilizado,

tiene la costumbre de raciocinar; si el que ha sido instruido en los catecismos de religion y moral, siente el dictado de la conciencia; ó si el que frecuenta la sociedad de personas respetables, es susceptible de rubor ó vergüenza, qué sensacion no experimentaria en el dia siguiente al leer su vida del dia anterior si está personificado en la siguiente epigrama de Iriarte?

Levántome á las mil, como quien soy,
Me lavo. Que me vengan á afeitar.
Traigan el chocolate; y á peinar.
Un libro—ya leí. Basta por hoy.
Si me buscan, que digan que no estoy—
Polvos—Venga el vestido verdemar—
¿Si estará ya la misa en el altar?
¿Han puesto la berlina? pues me voy.
Hice ya tres visitas. A comer—
Traigan harajas. Ya jugué. Perdi—
Pongan el tiro. Al campo; y á correr—
Yo Doña Eulalia esperará por mí—
Dió la una. A cenar y recoger.
¿Y es este un racional? —Dicen que sí.

Esto es ciertamente intolerable en el hombre á quien se le presentan abiertos tantos caminos para conducir su vida con utilidad suya, de su prójimo, de su patria, con la circunstancia de que el rico tiene mas medios para conseguir estas ventajas.

No es el hombre solo el que derivaria gran beneficio de esta especie de examen, mas tambien la muger. No hay duda en que serán muy pocas las madres de familia que no empleen bien su tiempo en ocupaciones domésticas; pues aun contraida exclusivamente en criar á sus pechos y cuidar de su criatura cumple con el mayor deber que le ha impuesto la naturaleza. Pero ¿á cuantas solteras no podrá aplicarse el epigrama siguiente?

Cuatro horas gasta en peinarse
La graciosísima Inés,
En ataviarse tres,
Y cuatro en beber y hartarse.
Dos horas se le van en reir
Sin motivo ó causa alguna;
En desnudarse pasa una
Y las diez reutantes en dormir.

[*El Instructor.*]

CONJETURAS GEOLOGICAS.

Las investigaciones recientes de los geólogos han sacado á luz algunos depósitos antediluvianos que acreditan haber sido creado el mundo en el orden que refiere el Génesis. Entre esas reliquias de los tiempos mas remotos no se halla rastro alguno del hombre ni de las obras de sus manos, y consisten principalmente en restos de animales, que ahora nos parecen horribles, por no estar habituados á verlos, pues ha muchos siglos que sus especies fueron borradas de la naturaleza. Unos son lagartos, otros combinan el lagarto con el pez; y á veces se hallan enredados entre yerbas acuáticas y juncos de proporciones gigantescas, junto con peces de concha, como ammonitas y nutilos cuyo tamaño es enorme respecto del que hoy les conocemos. Basta ver los restos de esas criaturas monstruosas, que se hallan perfectamente conservados en los museos de Londres, York y Scarborough, para convencerse de que debieron habitar mares de poco fondo, estuarios ó grandes lagunas;

NÚM. 4.

EL IMPARCIAL.

Martes 11 de Octubre de 1836.

ESTADÍSTICA.

NOTICIAS ESTADÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE TEJAS
EN EL NORTE DE MEXICO.

La provincia de Tejas en la parte septentrional de México, y frontera al golfo, aunque descubierta hace mas de 300 años, y mas pingüe que toda otra provincia del Norte de America, se ha mantenido en un estado de absoluto desierto, pues no merecia el nombre de poblacion cuatro lugarillos muy distantes unos de otros, donde vivian algunos naturales, sin comunicacion con Europa ni aun con la capital de aquel antiguo virreinato, por lo que podemos considerarla como un pais de reciente existencia. Era el sistema del gobierno español prohibir en sus dominios ultramarinos, no solo la colonizacion de extranjeros mas aun su establecimiento individual, por la mezquina política de que no se conociera en otros paises la riqueza y recursos de sus vastas colonias; y como la emigracion de la Peninsula, grande como era, no podia estenderse por todo el nuevo mundo, ni los emigrados por los puertos de Sevilla ó Cadiz tenian otro objeto que obtener empleos ó ocuparse en el comercio, se mantenía inutil la fertilidad de las mejores regiones de aquel continente.

La independencía de México, y la contigüedad de Tejas con los Estados-Unidos han dado vida á este pais, que ahora promete ser, en tiempo futuro, el mas opulento, poderoso y civilizado estado de la confederacion mexicana, compuesto de una nacion Anglo-American-Española. El primer movimiento para formar en Tejas un establecimiento formal fue hecho en 1821 por el coronel americano Austin, el que obtuvo una concesion del gobierno de México compuesta de una grande porcion de tierra, la cual ha servido de modelo para otras varias concesiones que le han sucedido. El establecimiento del coronel Austin, en el distrito llamado Rio Brazos, se compone ahora de 15.000 habitantes. La salubridad del clima y la fertilidad extraordinaria de Tejas, luego que fue practicamente conocida á los americanos del norte, atrajo una emigracion tan rápida de los estados meridionales de América, que alarmó al gobierno de México, temiendo con prudente política que una nueva poblacion, compuesta casi toda de extranjeros, rompería el vinculo de conexion con la capital, y uniendose con los Estados del norte dejaría al imperio mexicano una puerta incerrable á aquella poderosa confederacion en caso de alguna desavenencia política, que los mas fuertes estan siempre dispuestos á causar con sus provocaciones; y en consecuencia el gobierno de México pasó una ley en 8 de Abril de 1830, prohibiendo á los ciuda-

danos de los Estados-Unidos el establecerse en Tejas. Sin embargo, esta ley, despues de haberse tomado algunas medidas de precaucion, fue abolida en 21 de Mayo de 1834, causando un aumento de poblacion sin paralelo en la historia de establecimientos, pues segun un registro hecho en Noviembre último, el número de habitantes en Tejas sube ahora á mas de 40.000, habiendo pasado cada semana compañías numerosas de emigrados americanos.

La provincia de Tejas, en cuyo nombre incluimos Coahuila, está considerada como una de las mas ricas y mas bien regadas del nuevo continente, siendo una ventaja característica de aquel hermoso pais el estar exento de ciénegas y pantanos. La tierra invariablemente va subiendo desde las orillas de los rios, levantandose en colinas de bastante elevacion para impedir toda acumulacion de aguas muertas. Esta es la causa eficiente de la pureza é igualdad singular de la atmosfera de Tejas. El suelo cede docilmente al arado por todas partes, estando todo el terreno lleno de pastos iguales, si no superiores, á los mejores de las dos bandas del Rio de la Plata. El clima permite dos ó tres cosechas del mismo grano al año, y es adaptado á toda variedad de produccion. La caña de azucar, el algodón, el añil, arroz, tabaco, maiz trigo, avena, centeno, y una gran variedad de frutas como duraznos: uvas, naranjas, limones, higos, aceitunas, &c.

Tejas, por otra parte, está admirablemente situada para el comercio, por su proximidad á la Nueva-Orleans, VeraCruz, Cuba, y demas islas; así como por una costa de 150 leguas, en donde hay buenos puertos como Galveston, Matagorda, Aranzas, y los brazos de Dios, Santiago y otros. Tiene tambien muchos rios navegables que se internan por mas de cien leguas en varias direcciones, entre los que se distinguen el Sabina que separa la provincia de la Luisiana por el oriente, el Colorado que la separa de las Arkansas por el norte, cuya estension no está averiguada; el rio Grande, Nueces, San Antonio, Guadalupe, San Jacinto, Trinidad y otros; y aunque estos rios no suelen tener mas de diez pies de agua, la permanencia de este fondo es suficiente para el comercio interior, pero el rio Colorado admite barcos de 400 toneladas hasta lo mas interior de Tejas; y por un tratado reciente entre México y los Estados-Unidos, los habitantes de Tejas tienen derecho de navegar por el Misisipi hasta Nueva Orleans.

En 1827, se hizo una pequeña tentativa para erijir á Tejas en una república independiente con el nombre de *Fredonia*, pero el gobierno de México mandó pronto un cuerpo de tropas que sofocaron la revolucion, y arrojaron á los Fredonios